



Órgano Subsidiario de Ejecución

36° período de sesiones

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 13 del programa provisional

Artículo 6 de la Convención

Informe sobre el desarrollo ulterior de la CC:iNet

Nota de la secretaría*

Resumen

La versión completa de la red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet) se puso en marcha en diciembre de 2010 a fin de facilitar la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención. Atendiendo a una solicitud formulada por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 34° período de sesiones, en el presente informe se examina el desarrollo ulterior de la CC:iNet y se evalúan su funcionalidad y accesibilidad a partir de los resultados de una encuesta a los usuarios. El informe concluye con una síntesis de las recomendaciones de las Partes y otros usuarios para el desarrollo y la promoción ulteriores de la CC:iNet.

* Este documento se presentó después del plazo previsto debido a la fecha de presentación de las opiniones.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
A. Mandato	1–3	3
B. Objeto de la nota	4–5	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	6	3
II. Situación actual del desarrollo de la CC:iNet	7–13	3
A. Antecedentes	7–8	3
B. Desarrollo y promoción de la CC:iNet	9–10	4
C. Alcance de la base de datos y número de usuarios	11–13	4
III. Resultados de la encuesta a los usuarios de la CC:iNet en 2012	14–20	5
IV. Resumen de las propuestas de mejora	21–22	6
A. Síntesis de las mejoras propuestas por las Partes	21	6
B. Síntesis de las mejoras propuestas por otros usuarios	22	6
V. Conclusiones y cuestiones que deberán seguir examinándose	23–24	7

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 9/CP.13, aprobó el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención, y decidió llevar a cabo un examen de su ejecución en 2012.
2. La CP, en su decisión 7/CP.16, pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) que estableciera un mandato relativo al examen de la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, con vistas a iniciar dicho examen en su 36º período de sesiones.
3. El OSE, en su 34º período de sesiones, hizo suyo el mandato relativo al examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado que figuraba en el anexo I del documento FCCC/SBI/2011/7, y pidió a la secretaría que preparara informes de apoyo a dicho examen. En particular, pidió a la secretaría que preparara un informe sobre el desarrollo ulterior de la red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet), y que evaluara su funcionalidad y accesibilidad mediante una encuesta a los usuarios¹.

B. Objeto de la nota

4. En el presente informe se examina la forma en que se ha seguido desarrollando la CC:iNet desde que se puso en marcha su versión completa en diciembre de 2010, y se evalúan su funcionalidad y accesibilidad a partir de los resultados de una encuesta a los usuarios realizada en enero y febrero de 2012.
5. El informe concluye con recomendaciones sobre el desarrollo y la promoción ulteriores de la CC:iNet sobre la base de las opiniones de las Partes y otros usuarios de la CC:iNet recogidas en el documento FCCC/SBI/2012/MISC.4, y de las respuestas a la encuesta de los usuarios.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. El OSE tal vez desee examinar la información contenida en el presente documento y determinar las medidas que podrían adoptarse a continuación a fin de mejorar y fomentar la CC:iNet, con miras a la posible incorporación de esas medidas en un nuevo programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención.

II. Situación actual del desarrollo de la CC:iNet

A. Antecedentes

7. Se pidió a la secretaría que desarrollara la CC:iNet a fin de facilitar la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi ofreciendo una plataforma para el intercambio de información y experiencias entre las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre las seis esferas del artículo 6 de la Convención, a saber: educación,

¹ FCCC/SBI/2011/7, anexo I, párr. 6 b).

formación, sensibilización del público, acceso del público a la información, participación del público y cooperación internacional sobre estas cuestiones.

8. Desde la creación del prototipo de la CC:iNet en diciembre de 2005, la secretaría ha seguido desarrollando el servicio de intercambio de información². La versión completa de la CC:iNet se puso en marcha en diciembre de 2010.

B. Desarrollo y promoción de la CC:iNet

9. Tras la puesta en marcha de la versión completa de la CC:iNet en 2010, su desarrollo ulterior dependía en gran medida de los recursos disponibles. La secretaría ha hecho todo lo posible para atender las sugerencias relativas a ese desarrollo ulterior solicitado por las Partes, entre otras cosas:

a) Aumentar la accesibilidad mediante la traducción al francés y al español de la estructura de navegación y de las palabras, y ampliar el acceso a la página de ingreso para los usuarios registrados y a la página de inscripción para los usuarios no registrados mediante la incorporación de entradas de navegación y botones de acceso en la página de presentación de la CC:iNet.

b) Aumentar la funcionalidad mediante el desarrollo de un portal dedicado a los jóvenes, uno de los grupos en los que se centra el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado.

c) Mejorar la promoción de la CC:iNet mediante notificaciones por correo electrónico a las Partes y a más de 1.600 organizaciones observadoras admitidas. La CC:iNet se ha promovido asimismo a través de asociaciones con otras organizaciones de las Naciones Unidas y de actividades de colaboración para el desarrollo de sus respectivos servicios de información sobre el cambio climático³, y también mediante la publicación prominente de vídeos de capacitación en la parte superior de la página de presentación de la CC:iNet.

d) Asegurar la actualización y el mantenimiento periódicos de la CC:iNet, incluida la lista de entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención. El número de entidades de enlace nacionales aumentó de 52 en 2010 a 76 en febrero de 2012.

10. La secretaría ha facilitado, mediante la organización de talleres, la formación de redes y el intercambio de información y buenas prácticas entre entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención, y seguirá reforzando dichas redes e intercambios mediante la creación de una plataforma de contacto para entidades de enlace en el marco de la CC:iNet.

C. Alcance de la base de datos y número de usuarios

11. El desarrollo y la promoción continuos de la CC:iNet han contribuido a ampliar el alcance y la diversidad de su información, así como el número de sus usuarios registrados y no registrados.

² En los documentos FCCC/SBI/2007/26 y FCCC/SBI/2010/24 figura información detallada sobre el desarrollo y la promoción de la CC:iNet desde 2005 hasta 2010.

³ El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UN CC:Learn <http://www.uncclearn.org/inventory-search>) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CCE Clearinghouse <http://www.unesco.org/new/en/education/themes/leading-the-international-agenda/climate-change-education/cce-clearinghouse/>).

12. Actualmente, el fondo de información contiene 1.198 elementos en siete idiomas, clasificados según las seis esferas temáticas del artículo 6 de la Convención indicadas en el párrafo 7 *supra*.

13. Desde 2007, el número global de usuarios registrados se ha triplicado, mientras que el número de usuarios registrados de países no incluidos en el anexo I de la Convención se ha multiplicado por más de cinco en el mismo período. En particular, el fuerte interés de los países africanos se ha confirmado con el aumento de los usuarios registrados de dicha región, que se ha multiplicado casi por diez. Además, el promedio mensual de visitas al sitio web pasó de 6.579 en 2010 a 7.524 en 2011.

III. Resultados de la encuesta a los usuarios de la CC:iNet en 2012

14. Atendiendo a la solicitud formulada por el OSE en su 34º período de sesiones⁴, la secretaría preparó y llevó a cabo una encuesta a los usuarios en enero y febrero de 2012.

15. La encuesta se inició el 30 de enero de 2012. A fin de lograr el máximo de participantes, la secretaría anunció la encuesta en la página web de la Convención Marco y en la página de presentación de la CC:iNet, y envió notificaciones por correo electrónico a las Partes y a más de 1.600 organizaciones observadoras admitidas, así como a los usuarios registrados de la CC:iNet y a los participantes en los talleres regionales sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención. La encuesta concluyó el 13 de febrero de 2012, con 70 respuestas completas y 14 respuestas parciales. En el sitio web de la Convención Marco figura un informe detallado de los resultados de la encuesta a los usuarios⁵.

16. Respondieron a la encuesta tanto usuarios registrados (51%) como no registrados (49%). Se recibieron respuestas de organizaciones no gubernamentales (42%), Partes (39%) e instituciones académicas (12%).

17. Las respuestas de los encuestados acerca de la estructura, el diseño y el contenido de la CC:iNet fueron, en general, positivas.

18. Un total del 86% de los encuestados consideró que la estructura de navegación ofrecía un fácil acceso a la información, y el 70% calificó de buena (63%) o excelente (7%) la composición de las páginas del sitio web de la CC:iNet. Si bien la mayoría de los encuestados consideraron que la visibilidad de la CC:iNet era buena (57%) o excelente (4%), el 57% sugirió que dicha visibilidad podría mejorarse dando más prominencia a la CC:iNet en el sitio web de la Convención Marco.

19. Un total del 70% de los encuestados consideró que la calidad de la información en la CC:iNet era buena (60%) o excelente (10%).

20. Según los resultados de la encuesta, los principales obstáculos para acceder a la información en la CC:iNet eran la poca disponibilidad de contenido en idiomas distintos del inglés (24%) y la actual función de búsqueda (23%). Casi la mitad de los encuestados consideraron que los resultados de las búsquedas en la CC:iNet eran solo parcialmente pertinentes (44%) o deficientes (3%).

⁴ Véase la nota 1 *supra*.

⁵ Los resultados de la encuesta se pueden consultar en http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/information_pool/simple_search/items/3522.php?displayPool=1467.

IV. Resumen de las propuestas de mejora

A. Síntesis de las mejoras propuestas por las Partes

21. Las Partes reconocen que la CC:iNet es un importante instrumento para la difusión de información sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención, pero consideran necesario seguir reforzándola. A partir de los resultados de la encuesta a los usuarios y de las opiniones expresadas por las Partes en las comunicaciones recogidas en el documento FCCC/SBI/2012/MISC.4, las Partes propusieron las siguientes medidas para seguir mejorando la CC:iNet:

- a) Crear una red de entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6;
- b) Establecer una lista de direcciones de todos los usuarios registrados de la CC:iNet para facilitar el intercambio de información y la formación de redes;
- c) Crear un foro de debate para todos los usuarios a fin de facilitar la colaboración práctica;
- d) Alentar activamente a las Partes a aprovechar plenamente la CC:iNet, e incluir la promoción de la CC:iNet en un nuevo programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención;
- e) Difundir información sobre el artículo 6 de la Convención mediante un boletín periódico de la CC:iNet;
- f) Utilizar la CC:iNet como plataforma para la capacitación en línea sobre el artículo 6 de la Convención⁶;
- g) Crear un nuevo diseño con una estructura de más fácil uso;
- h) Clasificar cada elemento de información en una sola esfera temática a fin de mejorar la exactitud de los resultados de las búsquedas;
- i) Mejorar la información facilitada en la base de datos de organizaciones, los enlaces de sitios web y el calendario de actividades;
- j) Asegurar que el contenido de la CC:iNet esté disponible en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y en otros idiomas.

B. Síntesis de las mejoras propuestas por otros usuarios

22. Además de las mejoras propuestas por las Partes, que se exponen en el párrafo 21 *supra*, otros usuarios hicieron las siguientes sugerencias para el desarrollo y la promoción ulteriores de la CC:iNet:

- a) Modernizar la composición y hacerla más atractiva incluyendo fotografías y gráficos;
- b) Promover la CC:iNet a través de los medios sociales y de un boletín informativo;
- c) Simplificar y mejorar la función de búsqueda.

⁶ Existen dos guías de vídeo en línea sobre la CC:iNet que destacan sus características, funciones y uso; se encuentran en http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/information_pool/simple_search/items/3522.php?displayPool=1384 y http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/six_elements/education/items/3526.php?order=addedD&displayPool=1224.

V. Conclusiones y cuestiones que deberán seguir examinándose

23. La CC:iNet ha cumplido su objetivo de facilitar la aplicación del artículo 6 de la Convención y de ofrecer un mayor acceso a información pertinente y fiable sobre las seis esferas temáticas del artículo 6 de la Convención, y de mejorar la disponibilidad de esa información. No obstante, las respuestas a la encuesta de los usuarios y las opiniones expresadas en el documento FCCC/SBI/2012/MISC.4 indican que las Partes consideran necesario que se siga desarrollando la CC:iNet.

24. Aumentar la cantidad y la diversidad del contenido, desarrollando al mismo tiempo la CC:iNet para convertirla en una plataforma de comunicación interactiva, requerirá la participación activa de las Partes, especialmente por conducto de sus entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención, así como una mayor participación de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
